



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2009

RES. H. N° 926-09

VISTO:

La Res. CS. N° 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en Derechos Humanos" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa Académica de la Carrera eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura: "Globalización, creación cultural y Derechos Humanos", presentado por el docente a cargo, Dr. Héctor Marteau,

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular del alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura optativa que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: GLOBALIZACIÓN, CREACIÓN CULTURAL Y DERECHOS HUMANOS

CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

N°	ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
1	Callejas Mary Isabel	791.294	8 ocho





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Res. H.N. 154 (0387) 4255458

926-09

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 29 de marzo de 2009.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

M.S.G./J.A.E.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.